

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.293/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 obra nota presentada por el docente Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de Director de la Escuela de Sistemas e Informática, a partir del 01 de diciembre de 2015, en virtud de que asumirá el cargo Extraescalafonario del Sector Coordinación del PAM de la UARG;

QUE por Nota N° 936/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso e) Cargos, horas de cátedras. Al personal amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración;

QUE por Disposición N° 805/15 se designó al Mg. SOFIA, en el cargo Extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías con Dedicación Simple, a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al agente Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20-20434323-4), en el cargo de Director de la Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 15 de octubre de 2017 y/o mientras perdure su designación en el cargo Extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, , Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ajp

806